



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 58666
(C.U.I. 11001600000020200014901)
ANA FLORIA AGUDELO RAMÍREZ

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y
SUJETOS INTERVINIENTES**

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020 y del auto de 17 de febrero de 2022, por el señor Magistrado **FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS**, durante el lapso comprendido entre **el veinte (20) de mayo de dos mil veintidos (2022), a las 8 a.m. hasta el diez (10) de junio de dos mil veintidos (2022) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por presentada por el defensor de **ANA FLORIA AGUDELO RAMÍREZ** contra la sentencia proferida, el 3 de julio de 2020, por la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, que confirmó la decisión del 31 de enero del 2020 por el Juzgado 15 Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de esta ciudad, mediante la cual fue declarada responsable del punible de hurto informático agravado en concurso con acceso abusivo a sistema informático. Dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial doctor **VICTOR ANDRÉS SALCEDO FUENTES** Fiscal Doce Delegada ante la Corte Suprema, no recurrente, en siete (7) folios. Recibido el 24 de mayo de 2022.
- Memorial del doctor **MIGUEL ALEJANDRO PANESSO CORRALES**, Procurador Delegado de Intervención Primera para la Casación Penal, no recurrente, en seis (6) folios. Recibido el 7 de junio de 2022.
- Memorial de la doctora **LUDY SANTTIAGO SANTIAGO**, Apoderado Procesada Recurrente, con once (11) folios. Recibido el 18 de abril de 2022.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

**Sala de Casación Penal
Secretaría**

Las demás partes no presentaron ni sustentaron alegatos en la fecha.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado en el presente asunto y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, el cual **vence el diecisiete (17) de junio de la misma anualidad a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Bogotá, D.C, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022).

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala de Casación Penal